

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de noviembre de 2022.  
**DEIA-DEEIA-AC-0174-2111-2022**

Señor  
**GERALDO E. DE SAMPAIO**  
Representante Legal  
**AFLUENA OIL, S.A.**  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0174-2111-2022</u>	
Fecha: <u>20/11/2022</u> Hora <u>12:07 pm</u>	
Notificador: <u>Saymisi Alonso</u>	
Retirado por <u>Silvana Vergara</u>	

Señor De Sampaio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, titulado "**KPX PANAMÁ**" a desarrollarse en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. El Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN), a través de la **Nota No.134-DEPROCA-2022**, solicita:
  - a. Previo al desarrollo del proyecto se debe presentar en el EIA, la certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad de abastecer de agua potable en las etapas del proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable, en las oficinas de la sede principal del IDAAN ubicada en vía Brasil de la ciudad de Panamá.
  - b. Con respecto a la Planta de Tratamiento, se debe presentar: ubicaciones coordinadas UTM, punto de descarga, planos de diseño, manual operativo y mantenimiento de la PTAR.
  - c. Adicionalmente, presentar para la descarga de las aguas residuales en la PTAR del Parque Logístico Panamá, autorización por parte de la empresa.
2. La Dirección de Política Ambiental, a través de la nota **DIPA-285-2022**, emite criterio técnico referente al Estudio al Estudio de Impacto Ambiental, indicando que se ha verificado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto, por lo que solicita se realicen las siguientes mejoras:
  - Dado que el promotor del proyecto es también parte de la sociedad, se requiere incluir en el Flujo de Fondos los ingresos esperados del proyecto.
  - Revisar la estimación del impacto del proyecto sobre el incremento de la economía local a partir del año 2 del análisis económico. Según la estructura de costos de inversión y de costos administración y mantenimiento, el impacto del proyecto sobre la economía local debería decrecer a partir del año 2.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miamiambiente.gob.pa](http://www.miamiambiente.gob.pa)

- Describir el procedimiento mediante el cual ~~se~~ estimado el valor monetario del impacto “efectos a la salud por disminución de contaminación de aguas naturales y suelo por aceites lubricantes usados”.
3. El Ministerio de Salud (MINSA) remite informe de evaluación del EsIA, mediante nota 22-205-UAS-SDGSA, solicitando que se amplíe sobre la distancia que hay entre la vivienda más cercana y el área del proyecto.
4. Presentar un diagrama de flujo detallado, de manera tal, que se identifiquen cuáles serán todas las entradas, procesos y salidas para los todos los procesos que se desarrollaran, producto de la actividad e indicar cuáles serán las tecnologías a implementar, en especial:
- Procesamiento, tratamiento y recuperación de los aceites lubricantes usados.
  - Producción de grasas lubricantes.
  - Fabricación de botellas de plástico y ensamblaje de tambores metálicos.
  - **En caso de Identificar nuevos impactos, durante la descripción de los procesos (entradas, procesos y salidas) incluirlos dentro de la identificación de impactos, valorarlos y las medidas de mitigación a implementar.**
5. El Certificado de Persona Jurídica de la empresa Afluena Oil, S.A., emitido por el Registro Público, indica que la Representación Legal de la sociedad la ejercerá: **Geraldo Eduardo De Sampaio Guimaraes Peters y Adenilton Rocha Silva**. Por lo antes descrito le solicitamos:
- Presentar la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental firmada por Geraldo Eduardo De Sampaio Guimaraes Peters y Adenilton Rocha Silva, debidamente notariada.
  - Presentar acuerdo de desarrollo del proyecto lotes 14 y 15 entre el Parque Logístico Panamá y Afluena Oil, S.A., firmada por: José Arturo López, Geraldo Eduardo De Sampaio Guimaraes Peters y Adenilton Rocha Silva, debidamente notariada.
  - Presentar Certificado de Persona Jurídica, emitido por el Registro Público actualizado de la sociedad Parque Logístico, S.A., donde se incluya al apoderado legal, en base a la Escritura Pública No. 4, 597 de 20 de febrero de 2019.
6. Presentar los planos aportados en las páginas 31, 32, 38, 55, 57, 58, 59, 196, 197 y 245 del Estudio de Impacto Ambiental, de forma tal que los mismos sean claros y legibles (formato físico y digital).
7. En la página 46, punto **5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases**, específicamente en la fase de operación, se menciona que entre los desechos sólidos que se generarán está la “**Bauxista**”, respecto a la misma el promotor señala “*es una arcilla sin contaminantes ni presencia de hidrocarburos, una vez al año serán depositadas en recipientes adecuados en el “cuarto de basura” ubicado al lado izquierdo del patio de tanque No.3, para*

posteriormente ser transportadas y reutilizadas como material de relleno". Por lo que requerimos aclarar:

- a) Durante qué proceso en la fase de operación se generan las bauxitas
  - b) Como se determina que la misma no tiene presencia de contaminantes e hidrocarburos.
  - c) Donde serán utilizadas las bauxitas como material de relleno.
8. En la página 47, punto **5.7.2 Líquidos**, en la fase de operación se hace referencia en cuanto a las aguas residuales provenientes del proceso industrial, que éstas serán enviadas a la PTAR ubicada dentro de las instalaciones del proyecto, para posteriormente ser utilizadas en el circuito cerrado de enfriamiento de la planta de procesamiento de los aceites lubricantes usados, convirtiéndose de esta manera, en un proceso cíclico, 100% libre de desechos. **Por lo anteriormente mencionado indicar:**
- Ampliar el procedimiento para el tratamiento de las aguas residuales en la PTAR, con su respectivo plano y diagrama, firmado por un profesional idóneo (original o copia notariada).
  - Definir si durante el tratamiento de estas aguas residuales se generará algún tipo de residuo (lodos u otros) que requiera un tratamiento posterior.
9. En la página 47, del Estudio de Impacto Ambiental, punto **5.7.3 Gaseosos**, en la fase de operación, se indica: "las emisiones de gases además de los señalados en la fase de construcción que provendrán de los camiones de carga y transporte, también se emitirá a la atmósfera principalmente CO<sub>2</sub> y vapor de agua provenientes del sistema de enfriamiento". En la página 106 y 107, cuadro de factores ambientales afectados se establece que durante la operación se dará la emisión de gases tóxicos a la atmósfera, sin embargo, en la Tabla de Medidas de Mitigación a aplicar (pág. 119 y 120) no se identifica dicho impacto en la fase de operación. Por lo cual se solicita:
- a) Presentar dentro de la Tabla de Medidas de Mitigación, las medidas de mitigación a implementar para la fase de operación producto de la emisión de gases tóxicos a la atmósfera.
  - b) Aclarar cuál será el tipo y emisiones diarias producto de la actividad.
  - c) Presentar coordenadas UTM, del punto de emisión de estos gases.
10. En la página 48, del Estudio de Impacto Ambiental, punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo**, se menciona: "el uso de suelo aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para todo el polígono del PLP es IM "Industrial Molesto", en consecuencia, el área del proyecto está en concordancia con el plan de uso de suelos", sin embargo, dentro del Estudio de Impacto Ambiental, no se evidencia dicha asignación de uso de suelo para el proyecto. **Por lo antes mencionado, le solicitamos presentar asignación de uso de suelo original o copia notariada, emitida por la autoridad competente.**

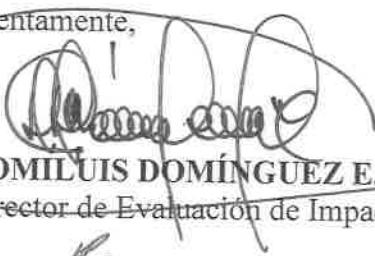
11. En la página 106 y 107 del EsIA, **Cuadro de Factores Ambientales afectados**, se describen los impactos a generarse por el proyecto en su fase de construcción y operación, indicando como factores afectados: suelo, agua y aire; no obstante, en la tabla de **Valoración de Impactos** (pág. 108 y 109) y la tabla **Medidas de Mitigación a aplicar** (pág. 119 y 120 del EsIA), no se evidencian en su totalidad los impactos a generarse en concordancia con los factores descritos en el cuadro de factores ambientales afectados. Por lo cual solicitamos:

- a) Presentar descripción detallada de todas las actividades a desarrollar en la fase de construcción y operación.
- b) Identificar para cada actividad, en la fase de construcción y operación, los factores ambientales que pueden ser afectados, los impactos ambientales a generarse y las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.
- c) Presentar una tabla actualizada de las Medidas de Mitigación a aplicar, que incluya los puntos (a) y (b).
- d) Presentar tabla de valoración de impactos actualizada, donde se incluyan todos los impactos a generarse en congruencia con el punto (b).

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/amc  
*me*





Panamá, 23 de noviembre de 2022

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director Nacional de

Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

**Ingeniero Domínguez:**

Yo, **Geraldo Eduardo de Sampaio Guimaraes Peters**, representante legal de la empresa **AFLUENA OIL, S.A** con oficinas, ubicadas en ciudad de Panamá promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto denominado **“KPX PANAMA”**. **Me notifico por escrito y AUTORIZO** al ingeniero **SILVANO VERGARA** con CIP 5-13-175 para que retire la nota N° DEIA-DEEIA-AC- AC-0174-2111-2022 relacionada con las aclaraciones solicitadas sobre el estudio de impacto ambiental del citado proyecto.

Atentamente,

Geraldo Eduardo de Sampaio Guimaraes Peters  
CIP. E-8-135704  
Representante legal



Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N°. B-711-694

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 22 NOV 2022

Testigos

Testigos

Licdo. **Erick Barciela Chambers**  
Notario Público Octavo



piel copia de Su original  
30/11/22  
Soyus



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Geraldo Eduardo De Sampaio Gómez  
Peters



E-8-135704

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 24-OCT-1965  
LUGAR DE NACIMIENTO: BRASIL  
NACIONALIDAD: BRASILEÑA  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+  
EXPEDIDA: 18-ABR-2018 EXPIRA: 18-ABR-2028



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



E-8-135704

